

### **Normativa Grupo Joven**

1. El GJG tiene como objetivos principales facilitar la comunicación entre facultativos jóvenes con interés en el área de la enfermedad inflamatoria intestinal y fomentar e incentivar la investigación clínica y básica en este campo.
2. Condiciones indispensables para ser miembro del GJG son ser especialistas en aparato digestivo, pediatría o cirugía digestiva, biólogos, psicólogos, diplomados en enfermería o realizar actividades sanitarias relacionadas con la EII, tener menos de 40 años y ser socio de GETECCU.
3. La inscripción al grupo joven se realizará exclusivamente mediante solicitud a través de la página web de GETECCU y sólo podrá realizarse si se es socio del grupo.
4. El GJG estará dirigido por un comité coordinador compuesto por 4 miembros cuyo mandato será de cuatro años, renovándose la mitad del comité cada 2 años. La elección de los componentes se realizará por votación cada 2 años durante la reunión anual del GJG.
5. Uno de los miembros del comité coordinador del GJG formará parte de la junta de GETECCU como vocal, durante los 4 años de su mandato, debiendo asistir y cumplir con las obligaciones propias de los vocales de la junta de GETECCU.
6. Un miembro de la junta de GETECCU (no miembro del GJG) actuará como enlace de la junta de GETECCU con el propio GJG, por lo que cualquier actividad que plantee el GJG le debe ser comunicada previamente a su puesta en marcha. Asimismo, este miembro deberá asistir a la reunión anual del GJG.
7. El acceso a las reuniones anuales del GJG debe ser abierto a todos sus miembros y no debe restringirse. Las reuniones deben estar encaminadas principalmente al diseño y conducción de estudios y/o iniciativas científicas, si bien pueden llevarse a cabo otras actividades siempre que desde GETECCU se crea oportuno. Dado que el GJG es parte de GETECCU y con el fin de evitar interferencias entre ambas, la promoción y financiación del grupo, sus reuniones y sus proyectos deberán ser vehiculizadas a través de GETECCU.
8. Los proyectos propios del GJG deben llevarse a cabo sólo por miembros del GJG; por esta misma razón, las autorías de comunicaciones y artículos derivadas de éstos corresponderán exclusivamente a miembros del GJG, si bien deberá reflejarse la filiación a GETECCU. Esto no excluye la posibilidad que los miembros del GJG presenten, coordinen o participen en proyectos propios de GETECCU, a título individual o como centro.